

PROYECTO ILUSTRADO Y RENOVACIÓN EDUCATIVA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII EN EL VIRREINATO PERUANO

Margarita Eva Rodríguez García
Universidad Autónoma de Madrid

Desde que se inicia el siglo XVIII, y aún antes, muchos reclaman reformas para las universidades hispánicas, denunciando el que éstas en lugar de servir al adelanto de las ciencias y las letras, se hubieran convertido en el dominio privado de grupos que defendían celosamente la posesión de determinadas cátedras. La influencia de los colegios mayores y las órdenes religiosas en la Universidad se traducían en inmovilismo intelectual, siguiendo cada grupo a un autor o a una Escuela cuyas enseñanzas se explicaban en las cátedras que controlaban.

En el Virreinato Peruano, Peralta y Barnuevo en el informe que realiza para la Memoria de Gobierno del virrey Castelfuerte en 1736 se quejaba de la falta de alumnos de la Universidad de Lima con “más maestros que discípulos”. En opinión del profesor de matemáticas y rector de la Universidad de San Marcos la causa de esta situación era la facilidad con que se compraban los grados y hasta los títulos de doctor, sin que nada estimulara el esfuerzo de los estudiantes¹

Si esa era la imagen que ofrecía la Universidad en las primeras décadas del siglo, Manuel Amat y Junjent, desde que ocupó el cargo de virrey en 1762 observó en la Universidad males similares, lamentando el atraso de los estudios. Sin embargo, el enfrentamiento con Inglaterra condicionó el que sus primeras medidas de gobierno estuvieran orientadas sobre todo a la mejora del ejército y a la fortificación de la zona costera. Incluso las innovaciones que introdujo entonces en la Universidad estuvieran más bien encaminadas a esos mismos fines militares disponiendo, para impulsar la enseñanza de las matemáticas en San Marcos, en un decreto publicado el 21 de febrero de 1766 que:

“...los caballeros Cadetes, así de la Plaza y Presidio del Callao, igualmente que los de la marina, y demás fronteras de Tarma, y Xauxa, que vinieren a esta capital (como desde luego se lo permito), y matriculándose en esta Real Universidad, se dedicaren al Estudio de las Matemáticas, gocen sus sueldos íntegros, sin rebaxa ni descuento, a imitación de lo que se observa en las Academias de Barcelona, Cádiz, Zeuta, y Santiago de Chile...”².

El carácter de esta última medida debe relacionarse con el de las que en la Península emprendieron ministros como Patiño, Campillo o Ensenada; hombres de carácter pragmático preocupados sobre todo por *recuperar el poderío español median-*

*te la revitalización del comercio, el desarrollo de una marina fuerte, el impulso a la industria nacional y a la política fiscal*³; no se trataba todavía de la renovación profunda de los estudios que según señalarían a lo largo del siglo XVIII Macanaz, Feijoo, Perez Bayer o Mayans necesitaban las Universidades españolas.

La expulsión de los jesuitas de los territorios hispánicos pareció ofrecer la oportunidad para llevar a cabo la renovación educativa aprovechando el hueco que dejaban los religiosos en la enseñanza y los medios que, para realizar la reforma, ofrecían las que habían sido sus propiedades. Efectivamente en el Perú Amat recibió mediante Real Cédula de 14 de enero de 1768 y Real Orden de 25 de octubre del mismo año, instrucciones para emprender la reforma de las instituciones educativas⁴.

El Virrey, al frente de la *Junta de Aplicaciones* constituida en 1769 para decidir el uso que había que darle a los bienes de los jesuitas, decidió por una parte la creación del Convictorio de San Carlos en el que se reconvirtieron los antiguos colegios de San Felipe y San Martín y elaboró en 1771 un nuevo plan de estudios para la Universidad que modificaba tanto las constituciones que afectaban al gobierno y administración de San Marcos como el contenido de las materias impartidas en las aulas. Centrándonos en este segundo aspecto, en el contenido de los estudios, señala Antonio E. Ten que las reformas del Virrey, calificadas por los miembros del Convictorio como un “dictamen de prudencia”, estuvieron orientadas “*en la dirección que esperaban los ilustrados de la corte, tamizada y adecuada a la realidad y posibilidades de la Lima intelectual de la época*”⁵. El carácter prudente de las reformas se refleja en la timidez con que se introdujo la ciencia moderna en la Universidad puesto que, por ejemplo, no se incorporaron las enseñanzas de Newton. Sin embargo, aspectos como la prescripción de la *física* de Cartier en lugar de la de Aristóteles implicaban ya un ataque a la enseñanza escolástica, hegemónica en la Universidad, que encontraría rápidamente oposición.

Las reformas de Amat y las innovaciones del Convictorio carolino, que en 1787 planteará un plan de estudios más avanzado, acorde a las nuevas formas de filosofar, provocaron un enfrentamiento entre diferentes sectores del Virreinato Peruano que ofrece bastantes similitudes con la discusión que, desde finales del siglo XVII, había venido enfrentando en la Península a los partidarios y a los detractores de las novedades. Precisamente porque la controversia no estaba en absoluto exenta de implicaciones políticas, se desarrollara en el terreno de la física, de la historia, del derecho o simplemente atañera a la organización del gobierno de la Universidad, la posición de la Corona y la dirección que ésta iría dando a las reformas universitarias fue variando a lo largo de las últimas y turbulentas décadas del siglo XVIII. A través del libro de claustros de la Universidad que recorre la década de 1780 y de otra documentación posterior en la que se discute el carácter de las innovaciones educativas en la Universidad creemos que es posible asomarse al panorama intelectual peruano y también intuir las tensiones políticas latentes, los miedos de la Corona y los partidos que se van dibujando en el Virreinato. Intentaremos ofrecer unos apuntes sobre el tema en este trabajo que forma parte de una investigación todavía en sus inicios sobre la Ilustración peruana y que pretenden ser, por lo tanto, más que conclusiones, hipótesis de trabajo.

Francisco Sánchez-Blanco en *La Mentalidad Ilustrada*, donde analiza los orígenes de la Ilustración española a finales del siglo XVII, mantiene que resulta una simplificación estudiar esos momentos iniciales exclusivamente como los del enfrentamiento entre el escolasticismo y la postura empirista y escéptica de los médicos novatores, heredada después por Feijoo. Ni puede tampoco buscarse o entenderse la Ilustración española como el movimiento que, con Mayans a la cabeza, propugna una reforma de las letras e incluso de las ciencias, a partir de la crítica histórica y de la revisión de los autores del pasado. Puede señalarse, más bien, que frente al escolasticismo rígido, es decir, el seguimiento ciego a una Escuela o autor determinado que muchos perciben ya como “una cárcel para el entendimiento”, se adoptan dos posturas diferentes: la de aquellos que buscan la “verdad” entre las páginas de los libros, reclamando la libertad filosófica que permite adoptar lo mejor de cada autor para llegar a la “verdad”, postura calificada como ecléctica, y la de los que hacen de las nuevas formas de conocimiento aportadas por la revolución científica el inicio de una nueva era⁶.

En esta discusión a tres bandas, puesto que también están los que con muy buena representación en las Universidades adoptan una postura inmovilista, el enfrentamiento entre los que insisten en el valor de la sabiduría acumulada en el pasado y los que ven un aliado en el tiempo que esta por llegar porque permitirá la realización de nuevos experimentos y con ellos el avance en el conocimiento científico, adquiere cada vez más protagonismo. No cabe duda de que el retrato que de esta situación realiza Cadalso en *Los eruditos a la violeta*, cuando un padre aconseja a su hijo que si quiere triunfar en sociedad haciendo gala de su participación en las discusiones del momento debe decidirse o por reverenciar al pasado o por despreciar todo cuanto no resulte una novedad traída del otro lado de los pirineos⁷, resulta una exageración, puesto que debe señalarse la existencia también de un grupo, cada vez más numeroso, que busca armonizar los aportes de la física experimental con la tradición y la ortodoxia⁸, pero resulta ilustrativo para hacernos una idea de lo que entonces se discutía en las tertulias de los intelectuales. Nuestro interés se centra en estudiar cómo está desarrollándose esta misma discusión entre defensores y detractores de las novedades en el Virreinato Peruano, qué particularidades adquiere y, siguiendo el planteamiento de Sánchez-Blanco para la Península, cuales son los aspectos políticos de la polémica.

El Plan de Estudios para San Marcos, planteado por la *Junta de Aplicaciones*, además de algunas innovaciones en la enseñanza científica contenía otros aspectos acordes a los intereses de la dinastía borbónica como la incorporación del derecho natural y de gentes o la introducción del derecho patrio, materias ambas que ayudaban a establecer las regalías de la Corona⁹.

La respuesta que obtuvo el Plan, en los inicios de la década de 1780, podemos conocerla a través del informe sobre el estado de la Universidad que el entonces rector, Ignacio de Alvarado y Perales, realiza en 1781 a petición del Virrey Jáuregui. En un principio no se discuten los contenidos académicos, y el fracaso de las nuevas constituciones de Amat que no llegan a aplicarse es achacado a la falta de medios económicos que había impedido su implantación¹⁰. Sin embargo, el informe deja entrever claramente el malestar provocado por la forma en que Amat había introducido las reformas, sin consultar en ningún momento al claustro, nombrando incluso a un rector sin que mediara elección. El discurso de Alvarado y Perales defendía con claridad la juris-

dicción universitaria que se legitimaba históricamente apelando a las constituciones que, otorgadas por el Virrey Toledo y confirmadas después por Felipe IV, habían regido la Escuela hasta que el Virrey Amat decidiera darles, en palabras del rector, “otro rostro diverso del que antes tenía”¹¹. Sin negarse el estado de decadencia de la Universidad, el informe no reclamaba novedades sino los “remedios” que necesitaba la Escuela “*para su restauración a su antiguo pie*”¹², y para ello eran suficientes, “*unas reglas fáciles y que no desdijesen mucho de nuestros antiguos estatutos*”¹³.

Termina de darnos una idea del planteamiento académico del rector su descripción del ejercicio de oposiciones realizado por un grupo de alumnos del Convictorio Carolino que se disputaban la cátedra de Artes propiedad del colegio. En su opinión, el buen nivel académico de los estudiantes había quedado demostrado en la excelente exposición que hicieron de las lecciones de la *Física* de Aristóteles señaladas para el examen aunque, no sin falta de ironía señalaba el rector, el auditorio compuesto en su mayoría por alumnos del Convictorio hubiera expresado que no estaba acostumbrado “*a los principios de ese filósofo sino a los de otros que llaman modernos*”. Por si nos quedaba alguna duda de la opinión que los estudiantes del Convictorio merecían al rector, los calificaba un poco más adelante de *petimetres*, achacando el vacío de las aulas que imperaba en la Universidad a que estos alumnos, que componían el grupo más numerosos del gremio estudiantil, tenían que realizar todos los días un gran esfuerzo para recorrer la distancia que separaba el Convictorio de la Universidad. Dificultaba aún más la travesía la finura de sus vestidos y el cuidado continuo que requerían sus peinados. Es significativo el que en este punto deje el rector entrever su simpatía por los alumnos de Santo Toribio que habían conservado el traje talar más acorde con la uniformidad en la vestimenta que según Alvarado debía imperar en el Claustro.

Frente a esta postura, como a estas alturas ya nos ha sido de sobra puesto de manifiesto en las páginas del libro de claustros, el otro grupo que va a protagonizar las discusiones académicas e intelectuales es el del Colegio San Carlos o Convictorio Carolino. Pero quien iba a dar la batalla en el interior de la Universidad sería José Baquijano y Carrillo, personaje principal de la Ilustración peruana, que junto a Toribio Rodríguez de Mendoza, futuro rector del Convictorio e Hipólito Unanue, futuro catedrático de medicina en la Universidad, formarían y serían parte principal de la redacción del periódico ilustrado, *El Mercurio Peruano*.

La postura intelectual de Baquijano y Carrillo en relación al peso de la tradición se aleja bastante de la del rector, como muestra el discurso que en 1781 ofreció al Virrey Jáuregui en el recibimiento que le dispensó la Universidad. En él, Baquijano solicitaba al virrey reformas para la Universidad y ofrecía, entre líneas, una versión diferente de lo sucedido en San Marcos desde la creación del Plan de Amat en 1771:

“Carlos, a quien una pluma honor del siglo y la nación previene se depuren en la enseñanza las preocupaciones de los partidos, las extravagancias de las sectas, y los envejecidos absurdos de la escuela, ordena que olvidando el servil respeto que de edad en edad se ha transmitido para esos antiguos dioses de la filosofía y la moral, sólo se atienda al clamor de la razón y la evidencia. Pero fatales circunstancias embarazan sus justos designios: solo producen el frío invierno de la inacción. Ese enjambre de industriosas abejas, que a la sombra y abrigo de estos

claustrós , fabricaban con celo el panal de la doctrina, se dispersan y ahuyentan: caen en un profundo letargo, pues la escarcha y granizo del abandono ha resfriado la emulación de los espíritus. Muda en su soledad, gimiendo en el silencio, apresuraba por sus votos la Academia la restauración de su gloria. Un gobernador, cuyo nombre ha esculpido la América en los anales de la virtud proyecta y principia esa importante obra, Pero a V.E.: se reserva precipitar las tinieblas en el caos, y hacer revivir la primavera...”¹⁴

La alusión a la pluma de Feijoo da una idea también de la postura ilustrada por la que se inclina Baquíjano. El enfrentamiento directo entre ambos sectores se produciría durante las elecciones a rector de 1783. Detenemos en él nos permite, además, conocer la postura de la corona en estos momentos.

Un memorial de 45 doctores, a cuya cabeza se pone Baquíjano y Carrillo, consigue impedir que el Virrey renueve un año más a Alvarado como rector, convocándose nuevas elecciones. Los escándalos sucedidos en el transcurso de su preparación llegan a oídos de la administración colonial. Baquíjano avisa al virrey de que la alta jerarquía eclesiástica estaba presionando a determinados miembros del claustro para promover la candidatura de Joseph Miguel Villalta e impedir su llegada al rectorado, pero a pesar del decreto del Virrey prohibiendo que continuaran los abusos, Baquíjano perdió las elecciones por un voto. El informe realizado inmediatamente después, independientemente de la veracidad de su contenido, da una idea del conflicto.

Baquíjano acusaba al rector saliente de haber promovido la candidatura de Villalta, a Pablo de Laurnaga, rector del colegio de Santo Toribio, de haber utilizado el nombre del Arzobispo para apoyar la candidatura de su oponente, a Santiago de la Concha, familiar de Villalta, de aprovechar la ausencia del arzobispo para desde su cargo de gobernador del Arzobispado instar a varios eclesiásticos a que no votaran... todos ellos formaban para Baquíjano *un partido de embejecida sucesión en los desordenes de la Escuela*¹⁵.

En estos momentos Baquíjano cuenta con el apoyo del Virrey Jáuregui y parece que con el de la administración colonial en general lo que, desde nuestro punto de vista, debe relacionarse con la celosa defensa que el sector de Alvarado y Perales había hecho de los privilegios universitarios ante las intervenciones de Amat y Guirior, lo que debió provocar el que la Corona, al menos en un principio, viera en el combativo jurista, que no cesaba de batallar en el claustro, un aliado para sus planes reformistas.

Baquíjano, en un discurso de carácter marcadamente regalista acusó al nuevo rector de estar ofreciendo las cátedras vacantes a sus partidarios y de permitir a algunos componentes del claustro actitudes de desacato hacia la autoridad del virrey al actuar al margen de sus decisiones,

“..formándose un cuerpo independiente, y libre sin gefe a quien sujetarse, proyecto de rebelión que tranquilamente dejo pasar el Dor. Villalta y los demás empleados de la Escuela o por una culpable y estudiada confederación, o por una criminal ignorancia de la veneración debida a quien representa como VE tan el vivo la imagen del soberano...”¹⁶

Aunque Baquíjano reducía en sus intervenciones en el claustro los intereses del

grupo partidario de Villalta exclusivamente a la voluntad de mantener el control de las rentas de la Universidad, lo cierto es que se estaba desarrollando entre ambos grupos una discusión en torno al contenido de la enseñanza universitaria que debe tenerse en cuenta.

El Arzobispo Juan Domingo González de la Reguera, que sin haber sido acusado directamente por Baquijano había sido mencionado en el relato de los escándalos producidos en las elecciones a rector, escribió a la corte señalando los graves e irreparables males que a su juicio producirían en las colonias de América las innovaciones del Plan de Estudios del Colegio San Carlos, atacando especialmente el sistema newtoniano y el derecho natural¹⁷. Pudiera ser que efectivamente la Corona empezara a estas alturas a tomar en cuenta el peligro político que entrañaban determinadas enseñanzas filosóficas y actitudes excesivamente críticas en el seno de la Universidad porque desde 1784, finalizado el mandato de Jáuregui al que el jurista había tenido como aliado, Baquijano cayó en desgracia ante la administración colonial. La interpretación política que se dio al *Elogio de Jáuregui* parece el motivo fundamental de este cambio.

Ciertamente las expresiones contenidas en el *Elogio* sobre la necesidad de que la acción de los gobernantes contara con el voto y opinión del público, junto a la crítica a los administradores que presionaban excesivamente a sus súbditos hasta provocar su rebeldía -retrato con el que después del levantamiento de Tupac Amaru Areche se sintió directamente aludido- no debieron tranquilizar al Monarca que, en una Real Orden, manifestó su sorpresa al conocer que las obras de Marmontel, Montesquieu, Linguet, Raynal o Maquiavelo que citaba Baquijano en su discurso circulaban libremente en el Virreinato, ordenando la retirada de circulación tanto del *Elogio* como de todas aquellas obras prohibidas por el tribunal de la Inquisición y el Estado¹⁸.

El nombramiento, por parte de la Corona, de Joseph Rezabal y Ugarte el 3 de noviembre de 1784 como Director de estudios de San Marcos parece indicar la voluntad de ésta de tomar bajo su control, a partir de este momento, el rumbo de la reforma universitaria a la que no se había renunciado. Esta medida no agradó demasiado al nuevo rector Villalta que manifestó en un informe su extrañeza ante “...una providencia nueva, no contenida en las Constituciones, que parecía rebajar las facultades que correspondían al rector para la absoluta dirección y gobierno de los estudios...”¹⁹ La figura del Director de Estudios había sido impuesta en la península para dar uniformidad a la reforma universitaria en los territorios hispánicos, por lo que podemos pensar que al ser elegido para este cargo Rezabal y Ugarte, sus planteamientos no debían estar demasiado lejos de los que en estos momentos manejaba la Corona. Si por una parte el libro de claustros no refleja ninguna objeción de Rezabal y Ugarte a la enseñanza escolástica que seguía impartándose año tras año en San Marcos, tal vez por la dificultad de introducir en ella variaciones, conocemos su informe al Plan de estudios planteado por el Convictorio Carolino tres años después²⁰

Sin rechazar en su integridad el Plan presentado por los carolinos, el informe resalta algunas cuestiones mostrando evidentes discrepancias en relación al contenido de la reforma universitaria.

Nos detendremos en su parecer sobre la enseñanza de la filosofía porque es en

esta facultad “menor”, junto a la de medicina, en la que se producirán los mayores enfrentamientos al introducirse en ella las nuevas áreas del saber mediante el estudio de la física y las matemáticas.

Rezabal y Ugarte, sin adoptar una línea clara de oposición a la introducción de los nuevos conocimientos científicos, comenzaba defendiendo la utilidad de las enseñanzas aristotélicas para el estudio de la filosofía, achacando la *sophisteria* y *frivolidad* que se rechazaba de ellas a los comentaristas árabes de Aristóteles y especialmente a Averroes. Transfería después a los autores “modernos” las mismas acusaciones que éstos habitualmente lanzaban a la enseñanza escolástica: la de mantener saberes oscuros e indescifrables y haberse organizado en sectas y partidos que se enfrentaban en controversias interminables sobre “la nada”. Echaba de este modo un jarro de agua fría sobre el entusiasmo que suscitaban las innovaciones científicas entre los miembros del Convictorio:

“a pesar del espíritu geométrico, de que se supone poseídos, han quedado muchas verdades en la misma incertidumbre y obscuridad, con que las vieron los antiguos, sin que se advierta otra variación que la accidental de haberse mudado los términos escolásticos en otros mas cultos y pomposos pero que al fin manifiestan con la última evidencia la debilidad de nuestros esfuerzos para comprender los arcanos y maravillas de la naturaleza...la opinión tiene en estos tiempos el mismo predominio, que gozó en la antigüedad y que no es menor el número de sectas o partidos, en que están divididos los filosofos modernos, sin ponerse jamás acordes en un sistema fixo y antes variándolos subcesivamente con la mayor veleidad e inconstancia...”²¹

Es significativo el que en la península a estas mismas alturas Pablo Fomer estuviera sosteniendo argumentos parecidos en su *Oración apologetica por la España y su mérito literario*: un trabajo publicado en 1786 con el apoyo de Floridablanca y una gratificación de la Corona de 6000 reales que se imprimía acompañando a la respuesta del Abate Denina al artículo de Masson de Morvilliers de la *Enciclopedia Metódica* en el que se achacaba el atraso cultural de la nación a su situación política.

Señalaba Fomer sobre los filósofos “modernos”:

“...suscitan parcialidades, cuyos partidarios, sacrificando al vergonzoso ministerio de propugnar ficciones ajenas a aquel talento (la razón) emulo de la divinidad que se les concedió para levantarse por sí al descubrimiento y contemplación de las verdades más santas y más augustas, le envilecen y hacen esclavo de la vanidad...no entendemos por física el arte de sujetar la naturaleza al capricho, en vez del raciocinio a la naturaleza, y por eso claman que no la conocemos...”²²

Siguiendo con el informe de Rezabal y Ugarte, el director de estudios al referirse a la facultad de Teología, aconsejaba junto al estudio de las Escrituras y los Concilios el mantenimiento del estudio de la teología escolástica atacada por los miembros del Convictorio, una vez depurada de las “*subtilezas y cuestiones insubstanciales introducidas en los siglo IX, X y XI por la Filosofía Peripatética*”. La postura mantenida por el Director de Estudios permite observar la oposición que encontró el intento de hacer desaparecer la enseñanza escolástica en el Virreinato peruano. Sutilmente era ésta defendida

por Rezabal y Ugarte en sus comentarios al Plan del Convictorio, pero en el seno de la Universidad la enseñanza escolástica, como hemos señalado, seguía orientando las cátedras, exceptuando el caso de las enseñanzas de Suárez que habían defendido los jesuitas y que desaparecieron de todos los planes de estudio.

Como señalan Mariano y Jose Luis Peset para la península, y creemos que puede extenderse al Virreinato Peruano, la expulsión de los jesuitas había roto el equilibrio entre las grandes ordenes, pero no había hecho desaparecer su poder e influencia en la Universidad ni el de la Iglesia en general²³.

Muestra de ello es, además del comentario del arzobispo al que antes hacíamos alusión, la dificultad que encontraba la creación de nuevas cátedras como la de matemáticas o la de historia eclesiástica que repetidamente reclamaba el rector del Convictorio, Toribio Rodríguez de Mendoza.

Ya en 1774 Rodríguez de Mendoza había solicitado la creación de una Cátedra de historia eclesiástica justificándola no por un frívolo "*espíritu de novedad*" del que algunos le podían acusar, sino por el "*amor a las letras y al Convictorio*" que profesaba.

La constitución de una cátedra de Antigüedades Eclesiásticas implicaba un ataque al escolasticismo que orientaba las cátedras, como de hecho lo demostraba el que Rodríguez de Mendoza, defendiendo la necesidad de la historia para el teólogo y el canonista, sugiriera a la Corona que los estudios de Antigüedades Eclesiásticas sustituyeran en el plan de estudios del Convictorio a la cátedra del Maestro de las Sentencias²⁴.

A algunos teólogos preocupaba la intromisión de la crítica histórica en la exégesis bíblica y en la historia de la Iglesia que podía suponer, según ellos, el alejamiento de la ortodoxia. En realidad lo que los autores del Plan estaban reclamando era la separación entre la teología dogmática y la escolástica. Rodríguez de Mendoza se negaba a reconocer en el Maestro de las Sentencias la fuente de la teología:

*No se que quiere decir que la obra del Maestro es la fuente de la teología, porque yo no conozco otras fuentes que la escritura, concilios, Padres...*²⁵.

y en un ataque a la enseñanza escolástica señala:

*"Y cual es esa venerable antigüedad?. Yo puedo afirmar que son cuatro siglos oscuros y bárbaros. Valen más quince años del siglo pasado o del presente que todo el tiempo que corrió desde Pedro Lombardo hasta la restauración de las ciencias"*²⁶,

aludiendo así a las renovación de las letras operada en el siglo XVI.

Ese mismo celo de los teólogos escolásticos sobre las cátedras que dominaban es el que, en nuestra opinión, originó también las dificultades del rector para introducir las teorías de Newton y en general la física moderna o simplemente un estudio más profundo de las matemáticas en el Convictorio. Debe tenerse en cuenta que hasta entonces la física estudiada en la facultad de Artes o Filosofía había sido entendida por los teólogos como un conjunto de saberes necesarios para la teología que se estudiaba pos-

teriormente y por lo tanto “*los conocimientos físicos no debían predisponer contra los conocimientos teológicos, es decir, no se podía hacer una física que pusiera en duda la mano de Dios*”²⁷. Los teólogos escolásticos avisaron del peligro que conllevaba la introducción de la física experimental y una concepción empírica del saber que abandonaba las certezas para contentarse con meras probabilidades²⁸.

Sin embargo, al igual que como hemos visto sucedía en los estudios de teología previstos en el Plan de estudios del Convictorio, los defensores de la introducción de la física experimental o de la sistemática de Newton sin por ello alejarse de la ortodoxia defendían una separación entre las verdades reveladas y la física natural que eso sí, estrechaba el campo de autoridad de los teólogos. La rémora que suponía para el Convictorio su dependencia de la Universidad de Lima puede observarse en un informe de Rodríguez de Mendoza publicado en 1791 en el *Mercurio Peruano*. El rector se quejaba en él de que cultivando sus alumnos una filosofía libre, dispensados de la obligación de adoptar sistema alguno por la propia Junta de Aplicaciones, diez años después de que se hubiera concedido la Cátedra de Artes al Convictorio debían seguir examinándose en las oposiciones a dicha cátedra de la *Física* de Aristóteles, realizando en las pruebas una defensa de sus doctrinas a pesar de que sus alumnos hubieran mostrado hasta entonces una inclinación por *aquel sistema filosófico opuesto al peripatético*²⁹. Haciendo frente a los que defendían el tradicional sistema de oposiciones mediante lecciones señaladas sobre los libros de Aristóteles señalaba:

*“que lo nuevo no estaba reñido ni con lo bueno ni con lo mejor, ninguna cosa es mala en materias de esta clase, por ser sólo nueva. Si nuestros mayores establecieron y practicaron lo que hasta hoy se observa, tuvieron otras razones que ya hoy no subsisten, principalmente respecto de los colegios carolinos”*³⁰

El informe del rector surgió efecto puesto que el *Mercurio* publicaba a continuación un Superior Decreto del 3 de noviembre de 1791 en el que la Corona aceptaba que en las siguientes oposiciones se “*picasen puntos tentativamente*”, es decir, se sortearan los temas, según el plan de cuestiones presentado por el rector que abarcaba un temática más amplia, no limitada a la física metafísica de Aristóteles. Incluso se planteaba la posibilidad de que en el resto de las cátedras de filosofía se instaurara un sistema semejante si lo aceptaba el claustro. También lograría Rodríguez de Mendoza en 1794 la creación de la cátedra de matemáticas.

La postura de la Corona no era la de los defensores a ultranza de la enseñanza escolástica en la Universidad, entre otras cosas porque la deseada recuperación del poderío español en el ámbito internacional implicaba la necesidad de conocimientos técnicos, para llevar a cabo las reformas militares, económicas y administrativas necesarias, que no facilitaba la escolástica tradicional³¹. También en el terreno de la teología los Borbones estuvieron interesados por el estudio de la historia eclesiástica viendo en la crítica histórica una forma de *invalidar competencias que la curia vaticana a lo largo del tiempo se había arrogado en España o para suprimir privilegios eclesiásticos inventados, y así, ampliar el campo de intervención de la Corona*³².

Pese a ello, la “matematización del universo” que implicaba la física sistemática de Newton resultaba, como había señalado el arzobispo, bastante más peligrosa que la simple aplicación del cálculo matemático a la fortificación del Callao. La con-

cepción del universo como una enorme maquinaria que funcionaba a la perfección podía llevar o a ensalzar la grandeza de Dios o a prescindir de él. De la misma manera el derecho natural y de gentes, cuyo estudio se impulsaba ahora en la mayoría de las Universidades y que como hemos visto había entrado a formar parte de los Planes de Estudio del Convictorio, podía definirse tal y como señalaba el director de estudios en sus comentarios al Plan del Convictorio como aquel que se ocupaba de las leyes dictadas por Dios para comunicar “*un íntimo discernimiento de lo justo y de lo injusto, y de las obligaciones que nos ligan con Dios, con nosotros mismos y con nuestros semejantes*” pero podía llevar también, tal y como lo habían planteado algunos autores a concebir una sociedad que sin necesidad de la intervención de la Providencia organizara su gobierno político y lograra la armonía entre los miembros de la sociedad atendiendo exclusivamente a lo que dictaba la razón. La inestabilidad política que conllevaba una concepción del universo o del derecho que prescindía de Dios en sus explicaciones no se le escapaba a nadie en una sociedad como aquella en la que la religión lo estructuraba todo.

La Corona efectivamente acabó eliminando el estudio del derecho natural y de gentes en el Convictorio. Desde nuestro punto de vista, los miedos suscitados por los acontecimientos europeos y americanos explican también la declaración de principios realizada por Rodríguez de Mendoza en un escrito de 1811 en el que frente a su anterior defensa de la física de Newton, adopta una línea científica empirista que huía de las peligrosas abstracciones y señala:

“Cuando decimos filosofía no nos referimos a aquella sectaria o de Aristóteles, o de Descartes, o de Gasendi o de Leibniz, o de Newton, sino a aquella que teniendo por guía a la razón se saca del sentido común. La filosofía de Aristóteles inútil a la física produjo muchos ateos: del cartesianismo proviene el berkelianismo y el espinozismo, de la secta de Gassendi el materialismo, Leibniz propende al idealismo y Newton al puro mecanicismo. El teólogo no debe jugar en las palabras de ningún maestro ni ningún sectario, sino que ha de elegir un sistema ecléctico de filosofía”³³.

Retomando, para terminar, la calificación que el rector de San Marcos en 1781 había hecho de los alumnos del Convictorio como petimetres, una de las cosas que más nos llamó la atención fue el que señalara que su discurso había estado guiado por el amor a la Patria. El patriotismo está también presente en la justificación que Pablo Olavide hace de su Plan de Estudios para la Universidad de Sevilla. Para este limeño asentado en la Península, el espíritu de partido que dominaba en la Universidad era el reflejo, si no la cuna, del mal general que ocupaba a toda España: la falta de cohesión nacional al estar ésta compuesta por muchos cuerpos pequeños, destacados y opuestos entre sí, que mutuamente se oprimían, despreciaban y hacían la guerra civil provocando el que “*...se extinguiera el amor a la patria y no se entrara en la idea de Nación...*”³⁴ La relación entre patriotismo y las diferentes ideas sobre la reforma de las letras o el contenido de los Planes de estudios es un tema interesante en el que queremos profundizar como forma parcial de acercamiento a los conflictos políticos que caracterizan las décadas anteriores a la Independencia peruana.

- ¹ Brading, D.A., *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla*, México, 1991, p.433.
- ² Ten, A. E., “Tradición y renovación en la universidad de San Marcos de Lima. La reforma del Virrey Amat”, *Claustro Y Estudiantes. Congreso Internacional de Historia de las Universidades americanas y españolas en la edad moderna*, Valencia, 1989, Vol. II, pp.354 y 355.
- ³ Lynch, J., *El siglo XVIII*, Barcelona, 1991, pp. 83-105 y 149-161.
- ⁴ Ten, A.E., op.cit., p.357.
- ⁵ *Ibíd.*, p.357. Puede consultarse del mismo autor “Ciencia e Ilustración en la Universidad de Lima”, *Asclepio*, V.XL, N11, pp.187-221 y de Valcarcel, D., *Reforma de San Marcos en la época de Amat*, Lima, 1955 y *Reformas Virreinales en San Marcos*, Lima, 1960, esp.pp.43-59.
- ⁶ Sánchez-Blanco, F., *La mentalidad Ilustrada*, Madrid, 1999, esp.pp.1-182.
- ⁷ Cita de Marías, J. en *La España posible de Carlos III*, Madrid, 1963, p.34.
- ⁸ Sánchez Blanco, F., op.cit., pp.134-146.
- ⁹ Valcarcel, D., *Reformas virreinales en San Marcos*, pp. 54-57.
- ¹⁰ Las constituciones de Amat contemplaban, además de la existencia de un salario para el rector que dejaba así de ser un cargo honorífico, un aumento de la retribución a los distintos catedráticos.
- ¹¹ “Informe del rector Alvarado y Perales al virrey Jáuregui”, Colección de la Independencia del Perú, Tomo XIX, Libro XIV de Claustros, Vol.I, (Valcarcel, D.ed.), Lima, 1971, pp 17-41. Además, el informe recordaba la prohibición de que los Virreyes pudieran “alterar”, “dispensar” o “mudar” las constituciones sin que se presentara previamente un informe al Consejo real y se obtuviese la sanción real, lo que parece que Amat no llegó a realizar.
- ¹² *Ibíd.*, p.19.
- ¹³ *Ibíd.*, pp.29 y 30.
- ¹⁴ Baquijano y Carrillo, J., “Elogio a Jáuregui”, *Colección Documental de la Independencia del Perú*, Tomo I. Los Ideólogos, Vol.III, Lima, 1976, p.92.
- ¹⁵ “Representación de José Baquijano y Carrillo al virrey Jáuregui remitido con un oficio del Virrey (16-1-1784)”, Libro XIV de Claustros, Vol I..., p.268.
- ¹⁶ *Ibíd.*, p.268.
- ¹⁷ Barreda Laos, F., *Vida intelectual del Virreinato del Perú*, Lima, 1964, p.223.
- ¹⁸ “Real Orden sobre el Elogio y libros prohibidos”, *Colección Documental de la Independencia del Perú*, Tomo I, Los Ideólogos, Vol.III... pp.253-255.
- ¹⁹ *Ibíd.*, p.350.
- ²⁰ “Reflexiones de don Joseph Rezabal y Ugarte sobre diversos puntos del Plan de estudios del colegio de San carlos de Lima”, *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo I, Los Ideólogos, Vol. II, (Zevallos Ortega, O.ed.), Lima, 1972, pp.60-87.
- ²¹ *Ibíd.*, p.64.
- ²² Juan Pablo Forner, “Oración apologética por la España y su mérito literario”, *La polémica de la Ciencia Española*, (García Camarero, E. y García Camarero E. ed.), Madrid, 1970, pp.91 y 92. El propósito del trabajo de Forner y el contexto que rodeó su publicación pueden seguirse en López, F., “Forner, Apologista de L’Espagne”, *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII^e siècle*, Bordeaux, 1975, pp.317-436.
- ²³ Peset, M. y Peset, J.L., “La renovación Universitaria”, *Carlos III y la Ciencia de la Ilustración*, Madrid, 1988, p.152.
- ²⁴ “Carta del Sr. Toribio Rodríguez de Mendoza”, *Colección de Documentos de la Independencia del Perú*, Tomo I, Los Ideólogos, Vol II...p.53.
- ²⁵ *Ibíd.*, p.54.
- ²⁶ *Ibíd.*, p.55.
- ²⁷ Moreno González, A., “Un obstáculo a remover: la física en la Universidad”, *Carlos III y la Ciencia de la Ilustración...*, p.159.

²⁸ Sánchez-Blanco, F., op.cit., p.39.

²⁹ “informe del doctor Don Toribio Rodríguez”, *Colección de Documentos de la Independencia del Perú*, Tomo I, Los ideólogos, Vol II... pp.89-91.

³⁰ *Ibíd*em, p.93.

³¹ *Ibíd*em, p.46.

³² Sánchez-Blanco, F., op.cit., p.85.

³³ Citado por Alfredo Montemayor en su tesis doctoral, Madrid, Tomo I, p.41. El autor ha extraído la cita de Schwab, F., “carta del doctor Toribio Rodríguez de Mendoza”, *Boletín Bibliográfico de la Biblioteca central de la Universidad de San Marcos*, Año XVII, n1 5, pp.3-4.

³⁴ Pablo de Olavide, “La reforma universitaria. Plan de estudios universitarios. Idea general”, *Obras selectas*, (Nuñez, E.ed.), Lima, 1987, pp.534 y 535.